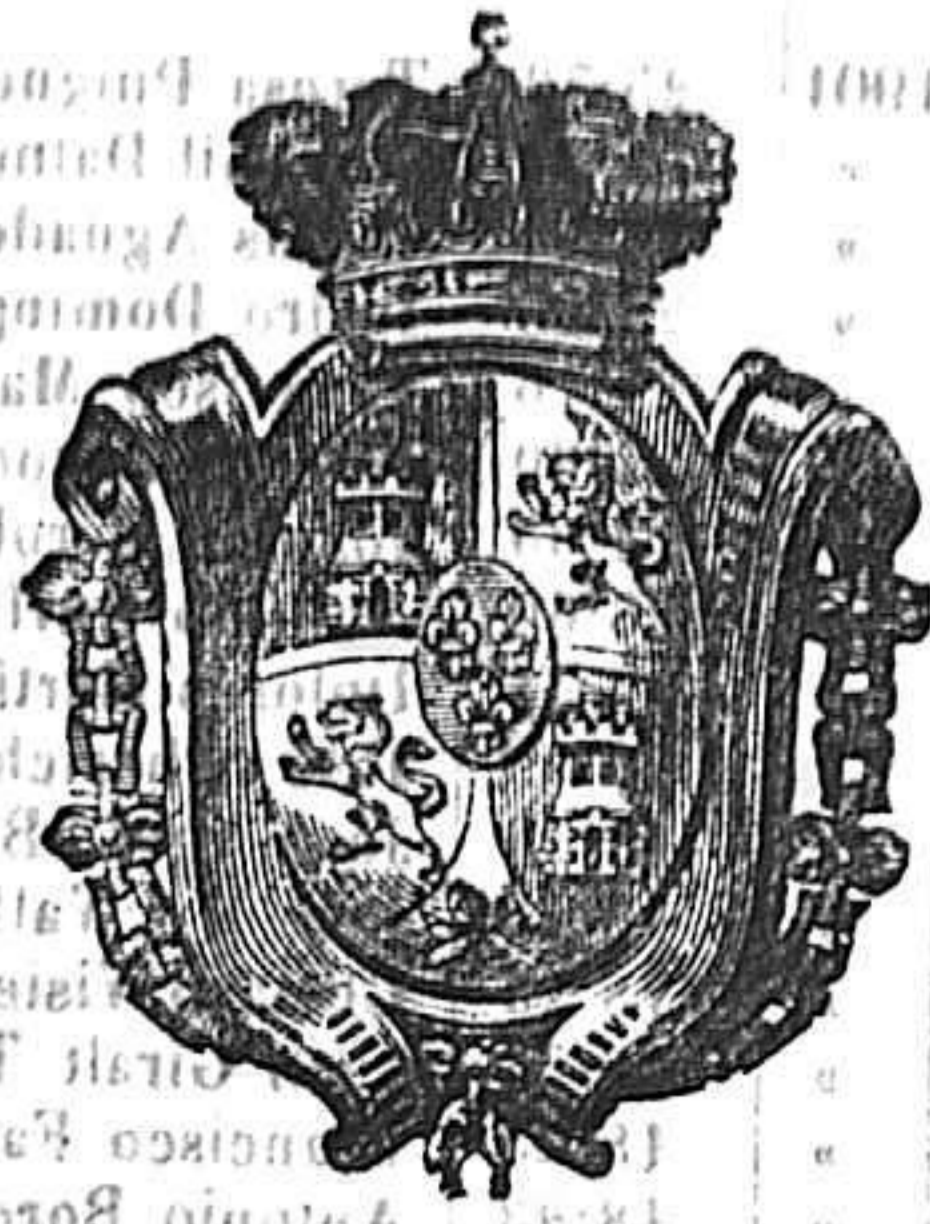


Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nello, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 9 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 597

NEGOCIADO 2.º

REFORMAS SOCIALES

CIRCULAR

A pesar de la urgencia que recomienda al ordenar en circular de 3 del actual, inserta en el Boletín del 5, el envío á este Gobierno de relaciones de los individuos que constituyen las Juntas locales de Reformas Sociales, pocas son aún las que se han recibido, algunas de las cuales ha habido que devolver para rectificación; con objeto de evitar nuevas devoluciones, que además del mayor trabajo que proporcionan dificultan la pronta evaluación del servicio, he acordado, al recomendar de nuevo su inmediato cumplimiento, hacer las siguientes prevenciones:

Quando los Vocales patronos y obreros que hoy forman las Juntas no sean los mismos que las constituyeron por primera vez, se expresará clara y precisamente la causa de la diferencia, cualquiera que ella sea.

Como todas las Juntas han debido nombrar de su seno un Vocal Secretario, la que no lo hubiere hecho deberá hacerlo seguidamente, para poder después consignar dicho cargo en la casilla correspondiente.

En la casilla Clase de que cada uno procede, sólo deberá expresarse si el Vocal es patrono u obrero, y en la de Procedimiento seguido para la designación de Vocales, no deberá decirse, como algunos hacen, «elección» ó «aclamación», sino que deberá consignarse la forma empleada para elegir ó aclamar y quiénes lo hicieron.

Como todas las Juntas deberían tener igual número de Vocales obreros que de patronos, donde así no ocurra se expresará la causa.

Tarragona 10 de Febrero de 1903.— El Gobernador, Santos Ortega.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 598

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general del Tesoro público en 21 de Mayo del año último, se anuncia en este Boletín oficial para que llegue á conocimiento de los Habilitados de los Maestros de esta provincia, que los libramientos por atenciones de primera enseñanza correspondientes al mes de Enero próximo pasado se ha señalado su pago por esta Tesorería para el día 10 del actual á favor de los señores que á continuación se expresan:

D. Juan Just.

» Luis Viñas.

» Ricardo Janer.

» Sixto Laguna

» Ramón Cluet.

» Maximino González.

Tarragona 7 de Febrero de 1903.— El Tesorero, Ricardo Díaz.— V.º B.º — El Delegado, Albaladejo.

Núm. 599

Requerimiento

Esta Tesorería, en virtud de sus facultades y de lo prevenido en el artículo 107 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declara incurso en el grado único de apremio á todos los individuos de que se componía el Ayuntamiento de Pla de Cabra durante el año de 1901 por no haber presentado á su debido tiempo el reparto de consumos de dicho año ni tampoco haber ingresado en el Tesoro público el importe del cupo que le correspondía, que asciende á la suma de 8.910 pesetas 55 céntimos y los intereses de demora que se liquiden, cuya responsabilidad fué acordada con fecha 7 de Noviembre último.

Lo que se hace público para que surta los efectos de la referida instrucción.

Tarragona 9 de Febrero de 1903.— El Tesorero de Hacienda, Ricardo Díaz.— V.º B.º — El Delegado de Hacienda, Albaladejo.

Núm. 600

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Contribución industrial

Relación nominal de los industriales que por los presupuestos é industrías que se indican y las cuotas correspondientes han sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, la cual se publica en el Boletín Oficial, cumpliendo lo dispuesto en la instrucción para el procedimiento contra deudores á la Hacienda pública.

Nombre y apellidos	Pueblos	Concepto ó industria	Ejercicio	Importe total Ptas. Cs.
Joaquín Pau Gasta	Riera.	Farmacéutico.	1901	17'87
Juan Vives Seguí.	Arbós.	Alambique.		328'83
Juan Pallejá Valls.	Torroja.	Médico.		44'30
Francisco Selurba.	Ulldemolins.	Panadero.		35'74
José Casas.	Brafim.	Médico.		24'44
Carlos Piñol Salvat.	»	Idem.		24'44
Ant.º Magriñá Recasens.	Riera.	Alambique.		354'54
José Estrada Sales.	Riba.	Médico.		44'30
Josefa Andreu viuda de	»	»		»
» Cisteré.	Vallmoll.	Alambique.		43'03
José Blasco Martí.	Cornudella.	Médico.		5'72
José Miró Rebull.	»	Idem.		5'72
José Juncosa Pellicer.	»	Carpintero.		6'43
Carmen Oliva Anguera H.	»	Hajalatería.		6'43
La misma.	»	Idem.		6'43
Francisco Llorens Virgili	Torredemba.	Panadero.		5'04
Juan Vives Alborná	Arbós.	Hojalatero.		493'25
Manuel Deluné	Bisbal Falset.	Médico.		44'30
Francisco Vendrell.	Valls.	Tablajero.		42'86
Pedro Rosell Simó.	»	Alpargatero.		42'87
José Barberá Paris.	Alcover.	Carpintero.		20'04
Juan Vives Seguí.	Arbós.	Alambique.		657'67
José Bartomen Font.	Bellvey.	Médico.		17'87
Nicolás Amador López	»	Idem.		17'87
José María Andreu.	Cherta.	Idem.		26'46
Eduardo Serra Anguera.	Ulldemolins.	Alambique.		487'77
Joaquín Portiella.	Santa Bárbara.	Farmacéutico.		20'04
Frau.º Ventosa Andreu.	Masdenverge.	Médico.		44'30
Jaimé Isern.	Gratallops.	Idem.		17'87
Juan Jené Fassó.	García.	Idem.		25'02
Manuel Martí Rebull.	Perelló.	Idem.		17'87
Juan Alemany Andreu.	Tortosa.	Idem.		26'80
Pablo Torres Puchol	»	Idem.		585'42
Antonio Monner.	Tivenys.	Idem.		50'04
Francisco García.	Alfara.	Idem.		44'30
Raimundo Ferré Viscarro	Santa Bárbara.	Idem.		57'49
Pedro Torres Jordá	Espluga.	Un coche y dos caballos.		46'44
Juan Roig Vidal.	»	Médico.		42'88
Emilio Queralt Ferrer.	Godall.	Idem.		35'74
Sabino Tomás Miralbell.	Montroig.	Idem.		35'38
Francisco Figuerola.	»	Idem.		32'88
Ramón Roig Canela.	Rocafort.	Idem.		35'74
Francisco Lauradó.	Prades.	Idem.		44'30
Círculo Tradicionalista.	Mora de Ebro.	Café Sociedad.		»
Baltomero Sedó Virgili.	Reus.	Médico. Cirujano.		107'22
Ferrer Debenach y C.ª	»	Fábrica embocar vinos.		464'62
Miguel Foncuberta Llucho	»	Actuario.		25'73

Nombre y apellidos	Pueblos	Concepto ó industria	Ejer- cicio	Importe total Ptas. Cs.	Nombre y apellidos	Pueblos	Concepto ó industria	Ejer- cicio	Importe total Ptas. Cs.
Miguel Foncuberta Lluch	Rens.	Actuario.	1901	25'73	Teresa Puigueras.	Tarragona.	Venta de aves.	1901	37'17
Victor Garcia Carbonell.	Galeria.	Médico.	"	14'30	José Gil Dalmau.	"	Cazador de oficio.	"	37'17
Miguel Gori Cabré.	Alfara.	Idem.	"	21'44	Matias Aguadé Coca.	"	Calé.	"	52'48
Roque Hernández.	Miravet.	Idem.	"	26'45	Pedro Domingo.	"	Taberna.	"	50'04
José Deudiu Torres.	"	Idem.	"	27'16	Francisco Martorell.	"	Bodegón.	"	18'23
Simeón García.	Fatarella.	Idem.	"	14'30	José Rodríguez.	"	Idem.	"	18'23
José Galart Roger.	"	Idem.	"	14'30	Joaquín Terol.	"	Idem.	"	18'23
Antonio Blay Vidiella.	Montbrió T.	Idem.	"	28'60	Antonio Guri.	"	Aceite y vinagre.	"	18'23
Baldomero Sardá.	Borjas Campo.	Idem.	"	35'74	Dolores Martínez.	"	Pescado fresco ó salado.	"	18'23
Ignacio Feliu Seguí.	Selva.	Idem.	"	23'59	José Alberich Villalva.	"	Fábrica de gaseosas.	"	42'89
Alejandro Sasolia.	Tarragona.	Bodegón.	"	18'23	José Agráz Bon.	"	Bodegón.	"	54'45
María Hierro.	"	Idem.	"	18'23	José M.ª Valls y Ribot.	"	Procurador.	"	29'48
Benito Gratoca.	"	Idem.	"	18'23	Gustavo Visiedo.	"	Litógrafo.	"	42'89
Pascual Bris Bordas.	"	Tablajero.	"	18'23	Juan Giralt Teixidó.	"	Calderero.	"	17'87
Josefa Martorell Ballvé.	"	Idem.	"	18'23	Francisco Faro.	"	Cazador.	"	37'17
Francisco Jordá Morell.	"	Venta cordeles.	"	18'23	Antonio Bordas Vidal.	"	Idem.	"	37'17
Teresa Gaudí.	"	Inguetes ordinarios.	"	18'23	Magín Virgili Bofarull.	"	Chamarilero.	"	17'16
José Corbella Guinovart.	"	Un coche una caballería.	"	7'87	Francisco Vivesa Sené.	"	Venta retales.	"	17'16
Francisco García Torres.	"	Abogado.	"	54'45	José Gasull Pons.	"	Idem.	"	17'16
Rosa Miró Alex.	"	Tejidos.	1900	479'27	Josefa Capdevita Calvet.	"	Venta frutas frescas.	"	17'16
Román Plana Argilaga.	"	Arroz y legumbres.	"	118'66	Antonio Pascual.	"	Corredor.	"	94'35
Pedro Ollé Salesas.	"	Taller de ajuste.	"	17'87	José Mercadé.	"	Abacería.	"	7'15
El mismo.	"	Idem.	"	17'87	José Margalef Margalef.	Vandellós.	Idem.	"	7'15
Antonio Gusi Queralt.	"	Bodegón.	"	36'45	El mismo.	"	Horno.	"	5
Juan Giralt Teixidó.	"	Litografía.	"	100'07	Esteban Guixens Colas.	"	Idem.	"	5
Encarnación Domingo.	"	Bodegón.	"	18'23	El mismo.	"	Veterinario.	"	11'44
Rosario Alentorn.	"	Aceite y vinagre.	"	18'23	Jaime Gisbert García.	"	Idem.	"	11'44
Francisco Faro.	"	Calderero.	"	17'88	El mismo.	"	Idem.	"	11'44
El mismo.	"	Idem.	"	17'88	Tomás Roca.	"	Idem.	"	11'44
Gustavo Visiedo.	"	Procurador	"	29'48	El mismo.	"	Idem.	"	11'44
Salvador Güell.	"	Comerciante.	"	17'87	María Hierro.	Tarragona.	Bodegón.	1900	48'61
Miguel Martí Miralles.	"	Herrero.	"	17'87	Pascual Brú Bordas.	"	Tablajero.	"	18'23
Dolores Martí Atmetller.	"	Aceite y vinagre.	"	54'68	El mismo.	"	Idem.	"	18'23
Joaquín Pedrol.	"	Bodegón.	"	36'45	Francisco Rosich Casellas.	"	Idem.	"	18'23
José Rodríguez Solá.	"	Idem.	"	36'45	El mismo.	"	Un carro y un caballo	"	7'86
Francisco Olivé Anglada.	"	Taberna.	1901	50'04	José Corbella Guinovart.	"	Tablajero.	"	48'23
Juan Mateu Soler.	"	Idem.	"	50'04	Josefa Martorell Ballvé.	"	Venta esparto.	"	342
Manuel Flores.	"	Venta leche cabra.	"	42'88	Francisco Saret.	"	Idem.	"	342
Concepción Vives.	"	Abacería.	"	33'95	Teresa Planas Seria.	Torredemba.	Especulador vinos.	"	292
Jaime Pujol Sabaté.	"	Idem.	"	33'95	Antonio Salvat.	Valls.	Mercader chaquetas.	"	129
Joaquín Alonso.	"	Idem.	"	33'95	José Catalá.	"	Especulador frutas.	"	224
Ramón Roca.	"	Idem.	"	33'95	Juan Pamias.	"	Zapatero.	"	36
Jaime Celma.	"	Bodegón.	"	18'23	Tecla Sendra Puig.	"	Especulador cereales.	"	450
María Tomás.	"	Idem.	"	18'23	José Roig.	"	Pesca salada.	"	36
Josefa Guardiola.	"	Idem.	"	18'23	Jaime Serra.	Tarragona.	Especulador.	"	342
María Convalia Ferrer.	"	Idem.	"	18'23	Francisco Barberá.	"	Idem.	"	342
Pedro Gisbert.	"	Tablajero.	"	18'23	Federico Serrat Cañellas.	"			
Josefa Gustems.	"	Idem.	"	18'23					
María Seubens Vidal.	"	Idem.	"	18'23					
Teresa Urgellés Bará.	"	Idem.	"	18'23					
Remedios Urgellés.	"	Idem.	"	18'23					
Josefa Vidal Cañellas.	"	Idem.	"	18'23					
Josefa Renau.	"	Idem.	"	18'23					
Juan Emtius.	"	Idem.	"	18'23					
Miguel Guinovart.	"	Idem.	"	18'23					
Tomasa Teijel.	"	Aceite y vinagre.	"	18'23					
Isabel Brunet.	"	Idem.	"	18'23					
Antonio González Aliaga.	"	Idem.	"	18'23					
Rafael Sorino Company.	"	Pescado fresco ó salado.	"	18'23					
José Corbella Alegret.	"	Comerciante en granos.	"	54'32					
Rafael Cañellas.	"	Espectador de vinos.	"	241'60					
N. Espinosa.	"	Dos coches y 2 caballos.	"	145'72					
Magín Gabir.	"	Cinco id. de cinco.	"	139'32					
Sebastián Gabaldá.	"	Dos y dos.	"	45'72					
Balbino Blas Trillo.	"	Lavadero.	"	6'58					
Rafael Cañellas Tomás.	"	Fábrica anisados.	"	88'06					
Francisco Jordán.	"	Cirujano dentista.	"	42'87					
Baudilio Ribot Nolla.	"	Maestro de obras.	"	42'89					
Ricardo Guasch.	"	Abogado.	"	54'45					
Manuel Pellicer.	"	Marmolista.	"	53'64					
Jaime Noguera Roca.	"	Latonero.	"	42'89					
Antonio Ribas Fabregat.	"	Alpargatero.	"	17'87					
Arturo Prats.	"	Carpintero.	"	17'87					
Ramón Pena Segura.	"	Horno pan.	"	17'87					
Pablo Melendez.	"	Idem.	"	17'87					
Román Ollé.	"	Idem.	"	17'87					
Ramón Llagostera.	"	Pintor de historia.	"	17'87					
Joaquín Icart.	"	Pintor de brocha.	"	17'87					
Eduardo Grau.	"	Tornero.	"	17'87					
Juan Eretor Planas.	"	Zapatero.	"	17'87					
Pedro Ollé.	"	Una máquina taladrar.	"	17'87					
Antonio Sirvent.	"	Venta de turrón.	"	17'16					
El mismo.	"	Idem.	"	17'16					
José Sirvent Bretóns.	"	Idem.	"	17'16					
Mariano Pinell.	"	Chamarilero.	"	17'16					
Francisco Cartaña.	"	Idem.	"	17'16					
Juan Espuga Torné.	"	Venta de pan.	"	37'16					
María Ripollés.	"	Idem de tocino.	"	37'16					
Dionisio Andreu.	"	Idem.	"	37'17					
María Clases Ralles.	"	Idem.	"	37'17					
Teresa Gabriel.	"	Idem de aves.	"	37'17					
Josefa Massó.	"	Idem.	"	37'17					

TOTAL..... 10.781'50

Tarragona: 5 de Febrero de 1903.—El Administrador de Contribuciones, Pablo Tello.

ARRIENDO DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo que dispone el art. 35 de la vigente instrucción del ramo de 26 de Abril 1900, se hace saber: Que las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería e industrial y de comercio, y los impuestos sobre el alcohol, carruajes de lujo, casinos y círculos de recreo, viajeros y mercancías, utilidades de la riqueza mobiliaria y canon por superficie de minas correspondientes al actual trimestre, se cobrarán en el actual mes de Febrero en los pueblos, locales y días que a continuación se expresan por los Recaudadores y Auxiliares de esta Arrendataria que también se designan.

RECAUDADORES	PUEBLOS	DIAS	LOCALES
Tomás Pujol.	Riudecols.	10 y 11	El de costumbre.
Enrique López.	Montroig.	17 al 19	Idem.
	Capafons.	19 y 20	Idem.
	Conesa.	11 y 12	Idem.
	Febró.	21 y 22	Idem.
Juan Giró.	Forés.	15 y 16	Idem.
José María Tomás.	Montbrió de Marca.	16 y 17	Idem.
Fabio Trillas.	Montreal.	18 y 19	Idem.
	Pilas.	13 y 14	Idem.
	Rojals.	14 y 15	Idem.
	Vilaverd.	13 y 14	Idem.
Antonio Ferrer.	Mora la Nueva.	13 y 14	Idem.
Mateo Cavallé.	Molá.	13 y 14	Idem.
	Figuera.	15 y 16	Idem.
	Bellvey.	11 y 12	Idem.
Ramón Fontana.	Albiñana.	14 y 15	Idem.
Ramón Rigualt.	Calafell.	13 y 14	Idem.
Ramón Borrás.	Creixell.	13 y 14	Idem.
Francisco Mañé.	Riera.	15 y 16	Idem.
	Montmell.	20 y 21	Idem.
	Maslloréns.	22 y 23	Idem.

Tarragona 9 de Febrero de 1903.—Arrendataria de servicios públicos, poder, Tomás Albiac.

AYUNTAMIENTO DE PRADELL

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Juan Cervera Cabré.
José Más Socias.
José Palteja Garcés.
José Brú Amorós.
Juan Más Sabaté.

Mayores contribuyentes

- D. Jaime Anguera Peyri.
Juan Cabré Cervera.
Justo Perpina Toda.
José Bernán Cabré.
José Anguera Aragonés.
Francisco Just Borrás.
José Más Rofes.
Juan Cervera Más.
Francisco Amorós Aragonés.
José Amorós Aragonés.
Juan Vaqué Naqué.
Juan Vaqué Cavallé.
Francisco Ciurana Amorós.
Juan Amorós Rofes.
Jaime Sabaté Bertrán.
Mariano Cabré Más.
Andrés Amorós Perelló.
Juan Cardona Cabré.
Bartolomé Sabaté Rofes.
Antonio Rovira Bergalló.
Pablo Vall Ciurana.
Francisco Más Cabré.
Francisco Cabré Ciurana.
Jaime Más Rofes.
Francisco Durán Durán.
José Ciurana Rofes.
José Durán Solana.
José Cervera Vall.
Pradell 31 de Enero de 1903.—El Alcalde, Juan Cervera.—El Secretario, Francisco Batiller.

Núm. 603

AYUNTAMIENTO DE LA FIGUERA

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. José Pedreny Servera.
Jaime Juncosa Mestre.
Juan Pedreny Servera.
Juan Argilaga González.
Francisco Vidal Alsamora.
Carlos Roé Vernet.
Pedro Porqueres Cubells.

Mayores contribuyentes

- D. Ramón Seró Abelló.
José Vidal Grau.
Ramón Jardí Llorens.
José Porqueres Cubells.
Francisco Roé Bargalló.
José Guarnet Bartolomé.
Ramón Juncosa Rebull.
José Abelló Vidal.
Andrés Vidal Gibert.
José Vidal Alsamora.
José Abelló Bartolomé.
José Cubells Roé.
José Roé Vidal.
José Cubells Pedreny.
Pedro Cubells Bartolomé.
Francisco Roé Abelló.
Pedro Abelló Pedreny.
José Anguera Freixes.
José Cubells Vidal.
Pedro Cubells Porqueres.
Bautista Jardí Llorens.
Domingo Jardí Sa vadó.
Pedro Salvadó Vernet.

- D. Juan Figueras Mestre.
Ramón Crivelló Pedreny.
José Bartolomé Cubells.
Jaime Bartolomé Abella.
Francisco Vidal Grau.
La Figuera 26 de Enero de 1903.—El Secretario, Sebastián Vallespi.—V.º B.º—El Alcalde, José Pedreny.

Núm. 604

Don Pablo Palau Roca, Secretario del Ayuntamiento de Llorens del Panadés,

Certifico: Que la lista electoral definitiva para la elección de Compromisarios para el actual año, la cual la forman los individuos del Ayuntamiento y cuádruplo de contribuyentes, es como sigue:

Señores del Ayuntamiento

- D. Jaime Romagosa Vives.
Juan Catá Marlés.
Pablo Rafals Xambó.
Salvador Banach Sonet.
Antonio Fontanals Figueras.
José Mestre Escofet.
Lorenzo Pros Sendra.

Mayores contribuyentes

- D. José Mestre Rovira.
José Romeu Palau.
Jaime Mestre Batlle.
Magín Romeu Travé.
Miguel Baltasar Romagosa.
Antonio Figueras Mayné.
Carlos Romagosa Jari.
José Galimany Palau.
Pedro Mestre Figueras.
Lorenzo Romeu Travé.
Pablo Sicart Soler.
José Pros Vives.
José Domenech Fortuny.
Juan Sonet Jané.
José Rafecas Papiol.
Pablo Andreu Viñas.
Antonio Brugal Domenech.
Marcial Fontanals Figueras.
Juan Güell Mestre.
Alfonso Lluch Totusaus.
José Palau Font.
Ramón Bassa Canet.
Juan Rafals Xambó.
José Torrents Montserrat.
José Artu Carbonell.
Pedro Miquel Mestre.
Juan Santó Porta.
Juan Palau Segú.
Llorens del Panadés 1.º de Febrero de 1903.—Pablo Palau Roca.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Romagosa.

Núm. 605

AYUNTAMIENTO DE GANDESA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Tomás Suñé Font.
Tomás Alcoverro Ginovés.
Jaime Esteve Salvadó.
Juan Barceló Giné.
Juan Meix Huguet.
Bautista Alcoverro Font.
Miguel Boira Ferrás.
Juan Figueras Domenech.
José Alcoverro Serrano.
José Sauu Sabaté.
Leopoldo Ferré Soldrá.

Mayores contribuyentes

- D. Antonio Alcoverro Domenech.
Vicente Alcoverro Ginovés.
Bautista Albares Solé.
Pío Aubá Collell.
José Aubanell Solé.
Ramón Aulet Calderó.
Benito Borrás Suñé.
Ramón Clavería Badrenes.

- D. José María Camps Sanpons.
Antonio Cerdá Paris.
Miguel Coma Arrofat.
Mariano Domenech Vives.
Joaquín Figueras Solé.
Bautista Folgué Benavent.
Pascual Font Luis.
Bernardo Fontanet Puey.
Antonio Fontanet Valls.
Bautista Fontanet Valls.
Francisco Jornet Monreal.
Ramón Juliá Mompeó.
Miguel Laporta Saun.
Gregorio Luis Meix.
José Lliberia Sabaté.
José Mañá Sabaté.
Pedro Mañá Salvadó.
Joaquín Mañá Soldrá.
Fernando Mañá Soldrá.
Jaime Mañá Solé.
Bautista Meix Amposta.
Santiago Meix Huarte.
Ramón Meix é Ibañes.
Teodoro Mompon Lamarca.
José Meix Meix.
Joaquín Monteverde Ayet.
José Mora Robira.
Carlos Monner Pellisa.
Joaquín Navarro Viciat.
Joaquín Paladella Font.
Pascual Paladella Font.
Ramón Pastor Fabregat.
Rafael Serrano Lloberas.
Juan Serres Solé (Marsat).
Antonio Valls Serres.
José Vidal Pallarés.

Gandesa 1.º de Febrero de 1903. El Alcalde, Tomás Suñé.—El Secretario, Jaime Sabaté.

Núm. 606

AYUNTAMIENTO DE POBLA DE MAFUMET

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Juan Mir Huguet.
Juan March Estrada.
José Dalmau Brunet.
José Rubió Montserrat.
Juan Sardá Vidal.
José Dalmau Gasol.

Mayores contribuyentes

- D. Juan Mir Vilanova.
Francisco Bové March.
José Palau Saigi.
Antonio Gasol Ferré.
José Blasi Balaña.
Juan Padrell Figuerola.
Juan Vallbé Roig.
Isidro Vallvé Roig.
José Fortuny Palau.
Sebastián Aymemí Mañé.
Luis Rivat Plana.
Pablo Fortuny Aymemí.
Antonio Fortuny Padrell.
Lorenzo Mir Huguet.
Mariano Padrell Gasol.
José Cañellas Vidal.
Isidro Mir Cañellas.
José Sardá Piñol.
Juan Blasi Mateu.
Domingo Dalmau Masdeu.
Joaquín Cañellas Vidal.
Jaime Fortuny Valls.
Isidro Mir Vallbé.
Isidro Obja Blasi.
Pobla de Mafumet 1.º de Febrero de 1903.—El Secretario, Román Folquer.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Mir.

Núm. 607

AYUNTAMIENTO DE CANONJA

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pue-

blo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Nicasio Anguera Bofarull.
Francisco Lauradó Pamies.
José Riñó Vidal.
Pablo Jansá Qué.
José Martorell Odena.
Pablo Veciana Mestre.
Pablo Puig Piñol.
José Gran Massó.
Sebastián Gran Malapeira.

Mayores contribuyentes

- D. José Anguera Bofarull.
José Qué Martell.
Juan Anguera Torrens.
José Xatruch Qué.
Francisco Fortuny Lladó.
Francisco Dols Veciana.
Sebastián Veciana Ferré.
José Riñó Xatruch.
José Rovira Garravé.
José Casas Malel.
Juan Vives Hernández.
José Tomás Malapeira.
Juan Pons Veciana.
José Canadell Jansá.
Sebastián Martorell Adserá.
Antonio Xatruch Ferré.
José Veciana Veciana.
José Queralí Veciana.
José Pujol Gran.
José Riñó Inglés.
Pablo Veciana Gavaldá.
José Riñó Martorell.
Pablo Solé Dols.
Juan Solé Llagostera.
Isidro Vila Catalá.
Francisco Dols Barenys.
Juan Torrens Roca.
José Llop Sabaté.
Leandro Solé Llagostera.
José Veciana Gran.
José Roca Bartolí.
Juan Solanas Marca.
Pablo Canadell Pons.
Ramón Fortuny Olivé.
Pablo Cadiach Gran.
Valentín Canadell Jansá.
Canonja 31 de Enero de 1903.—El Alcalde accidental, Francisco Llauredó.

Núm. 608

AYUNTAMIENTO DE MONTEIROG

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Joaquín Prous Rovira.
Domingo Olivé Cabré.
Pedro Sabaté Bargalló.
José M.ª Tost Ciuret.
Juan Aleu Roig.
Joaquín Martí Prous.
José Cassó Miralles.
Jaime Benaiges Just.
Pedro Ferratges Aragonés.

Mayores contribuyentes

- D. Cayetano Romeu Benaprés.
Salvador Jordi Aragonés.
Damián Tost Marco.
José Rom Pujol.
José Munté Puñet.
Teodoro Puñet Aragonés.
Salvador Serra Toda.
José Compte Ferrando.
Domingo Olivé Lliberia.
José M.ª Pujals Munté.
José Martí Martí (Baltasar).
José Nogués Aguiló.
José Pascual Maseras.
Francisco Benach Solé.
Domingo Nolla Vidal.

D. Benito Alsina Fortuny.
 Pedro Aragonés Nolla.
 Autero Cabré Dalmau.
 José Ferré Rofes.
 Domingo Munté Vernet.
 Joaquín Boronat Llaberia.
 José Toda Cabré.
 José M.^a Aragonés Piqué.
 Fernando Pellicer Savall.
 José Toda Salvadó.
 José Jordi Savall.
 José Solé Solé.
 Pedro Ramón Nogués.
 Jaime Pujol Cugat.
 José Arnal Pujol.
 José Aragonés Savall.
 José Capafons Papió.
 Félix Loiza Tur.
 Joaquín Bargalló Freixas.
 José Antonio Aleu Compte.
 Miguel Gual Ferratges.
 Carlos Aleu Roigé.
 Francisco Llevat Bargalló.
 Mariano Cabré Fortuny.
 José Bargalló Domenech.
 Montroig 25 de Enero de 1903.—El
 Alcalde accidental, Domingo Olivé.—
 El Secretario, José Josa

Núm. 609

AYUNTAMIENTO DE VILASECA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Xatruch Alimbau.
 Ramón Pomerol Mestres.
 Salvador Grau Magriñá.
 José Morell Martorell.
 José Socias Torrademé.
 Eugenio Barenys Torrens.
 Antonio Guardiola Purqueras.
 José Granell Torrademé.
 Antonio Morell Martí.
 Juan Martí Sauné.
 Esteban Torrademé Torrademé.

Mayores contribuyentes

D. Juan Serra Pujals.
 Salvador Alimbau Fluixench.
 Gustavo Xatruch Martí.
 José Clavé Solé.
 José Barenys Mariné.
 Salvador Guardiola Iglesias.
 Ramón Carreras Torré.
 Ramón Torrens Miret.
 Esteban Garrabé Rius.
 Esteban Molas Martí.
 Esteban Torrademé Guardiola.
 Carlos Andreu Calbet.
 Esteban Forasté Ferré.
 Joaquín Barenys Pomerol.
 José Gaya Brell.
 Gabriel Martí Pujals.
 José Pujals Domenech.
 Pablo Serra Ferraté.
 José Genovés Barenys.
 José Grau Magriñá.
 Esteban Martí Ferrando.
 Antonio Mariné Sentís.
 José Clavé Barenys.
 Esteban Poblet Granell.
 Juan Solé Pellicé.
 José Planas Forasté.
 José Pujades Pujades.
 Juan Serra Mariné.
 Buenaventura Lauradó Massó.
 Juan Torrademé Carreté.
 Esteban Ferrando Sentís.
 José Escoda Barenys.
 Ramón Ferré Tomás.
 Pedro Pujals Miret.
 Pedro Vallvé Ferré.
 José Ballvé Serra.
 Joaquín Alimbau Solé.
 Esteban Mariné Xatruch.
 Francisco Qué Martíell.
 Esteban Seritjol Rongés.

D. Esteban García Purqueras.
 Juan Vidal Veciana.
 Joaquin Genovés Barenys.
 Antonio Dalmau Fontanillas.
 Vilaseca 29 de Enero de 1903.—El
 Alcalde, Juan Xatruch.—El Secretario,
 Benito Vidal.

Núm. 610

EDICTO

Año de 1900.—Contribución rústica.

Don José Pueyo Dueso, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda. Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto correspondientes al expresado año, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que los represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 4 del presente mes he dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el art. 93 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Núm. 3.518.—Débito 35'09 pesetas.—Viuda de José Ortega Cachot, de Tortosa.—Una heredad partida Vinallop, Sección 14, núm. 3; 2.545 pesetas.

Núm. 5.079.—Débito 23'74 pesetas.—Josefa Blanch Murria, de San Jorge.—Otra heredad partida Campredó, Sección 33, núm. 5, 1.047'20 pesetas.

Núm. 5.394.—Débito 8'22 pesetas.—Ramona Fonollosa Roselló, de Santa Bárbara.—Una heredad partida San Bernabé, Sección 16, núm. 2, tetra D del plano, 645 pesetas.

Núm. 5.794.—Débito 10'15 pesetas.—Domingo Querol Cid, de Santa Bárbara.—Otra heredad partida Vinallop, Sección 19, núm. 9, 758'40 pesetas.

Núm. 5.895.—Débito 25'59 pesetas.—Francisco Sentís Laboria, de Barcelona.—Otra heredad partida Cava, Sección 6, núm. 46, 3.905'40 pesetas.

Así, pues, conforme a los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos oportunos.

Tortosa 6 de Febrero de 1903.—
 José Pueyo.

Núm. 611

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Uldecona

Se anuncia a todos los contribuyentes a quienes afecta, que hasta el día 21 del actual se verificarán en la Secretaría de dicha Corporación las traslaciones de dominio en el amillaramiento; cuyo período podrán utilizar si presentan documentos fehacientes que justifiquen la alteración que pretendan.

Uldecona 3 de Febrero de 1903.—
 El Alcalde, José Querol.

Núm. 612

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Fatarella

Acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados la creación de la plaza de Farmacéutico municipal con arreglo al reglamento de

14 de Junio de 1891, se anuncia al público dicha plaza por concurso, debiendo presentar los aspirantes a ella sus solicitudes documentadas en la Secretaría municipal dentro el término de treinta días, contaderos desde el siguiente a la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Fatarella 6 de Febrero de 1903.—
 El Alcalde, Joaquín Alcoverro.

Núm. 613

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arbolí

Vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia dicha plaza, dotada con el sueldo anual de cincuenta pesetas, debiendo presentar los aspirantes a ella sus solicitudes documentadas en la Secretaría municipal, dentro el término de treinta días.

Arbolí 2 de Febrero de 1903.—
 El Alcalde, Antonio Pamies.

Núm. 614

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino a cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año 1903, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 0'87 pesetas por cada gallina, gallo o palomo, 87'50 pesetas.

Idem de 0'31 pesetas por cada liebre ó conejo, 66'25 pesetas.

Idem de 2'00 pesetas por cada 100 huevos, 360 pesetas.

Idem de 1'87 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 262'50 pesetas.

Idem de 3'50 pesetas por cada 100 kilos de habas, 430'85 pesetas.

Idem de 0'75 pesetas por cada 100 kilos de paja, 93'97 pesetas.

Total 1.301'07 pesetas.

Lo que se hace público para que los interesados a quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, a los efectos de la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Conesa 31 de Enero de 1903.—
 El Alcalde, José Recasens.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 615

Don Ignacio Rodríguez Pajares, Juez de instrucción de Gandesa y su partido.

Por el presente hago saber: Que para pago de costas del incidente sobre declaración de pobreza de Bautista Mosegui Lamarca, vecino de Benisamet, se han embargado a éste las fincas siguientes, situadas en el término de dicha villa:

Primera. Una finca rústica llamada «Val de Llins», de una hectárea veinte y una áreas sesenta y ocho centiáreas, con olivos, almendros é higueras; linda a Oriente con Manuel Queixalós, a Mediodía con herederos de Tomás Ripoll y a Poniente con José Antonio Hurtado y Norte con Agustín Queixalós; tasada en trescientas veinte pesetas. 320 ptas.

Segunda. Otra rústica denominada «Fornos», de cabida una hectárea cincuenta y dos áreas diez centiáreas, plantada de viña é higueras y parte garriga; linda a Oriente con Bautista Piñol, a Mediodía con Miguel Domenech, a Poniente con Mariano Alguero y Antonio Ripoll y a Norte con Miguel Domenech; valorada en ciento sesenta pesetas 160 ptas.

Tercera. Y otra rústica llamada «Carmena», de cabida cuarenta y dos

áreas cincuenta y ocho centiáreas, tierra de sembradura con moreras y alameda, y linda al Este con herederos de José Montagut, al Sud con el río Ebro, al Oeste con Bautista Pellisa y al Norte con rocas; justipreciada en quinientas pesetas. 500 ptas.

Dichas fincas se venderán en pública subasta, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día tres del mes de Marzo próximo y once horas de la mañana, admitiéndose las posturas que se presenten sin sujeción a tipo, previa consignación del diez por ciento.

No se han presentado los títulos de propiedad, pero las fincas se hallan inscritas a nombre de Bautista Mosegui Lamarca y se hallan gravadas con una hipoteca a favor de Francisco Rofin Monné en garantía de mil quinientas sesenta y seis pesetas sesenta y siete céntimos.

Dado en Gandesa a cuatro de Febrero de mil novecientos tres.—
 Ignacio Rodríguez.—Ante mí, Alejandro Sancho E.

Núm. 616

Don Eduardo Xaudaró Echazú, Capitán de Infantería, Juez instructor eventual de esta cuarta región y del expediente de abintestado del cabo que perteneció al Regimiento Infantería de Tarragona, número sesenta y siete, Ignacio Arin Pellicer.

Por el presente edicto se llama para que en el plazo de dos meses, contados desde la inserción del mismo, para que se presenten en este Juzgado, sito Rambla Calalguña, ciento ochocientos, segunda, a todos los que se consideren herederos ó parientes dentro del cuarto grado civil, con los documentos que así lo acrediten, al objeto de hacer la declaración correspondiente y tomar posesión de los bienes que a su fallecimiento dejó el citado Ignacio Arin Pellicer, el cual, según los antecedentes que han podido adquirirse del mismo, era natural de Benicarló y nació el veinte de Abril de mil ochocientos sesenta y seis, habiendo fallecido en el Hospital militar de esta plaza al regresar repatriado de Cuba el diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Barcelona primero de Febrero de mil novecientos tres.—
 Eduardo Xaudaró.

Sociedad Tarraconense

PARA EL ALUMBRADO POR GAS (En liquidación)

De conformidad con lo que previenen los artículos 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 21 del presente mes de Febrero, a las doce del día, en el domicilio social, Méndez Núñez, núm. 23, 1.º

Si por no reunirse el número de accionistas que previene el párrafo 1.º del art. 20 de los Estatutos no pudiese celebrarse en dicho día la Junta general, se celebrará en el siguiente 22 del corriente mes, a la hora y en el local expresados, conforme lo dispone el párrafo 2.º del aludido artículo.

Los señores accionistas con derecho de asistencia a la Junta general que hayan cumplido la prevención establecida en el art. 16 de los Estatutos podrán recoger las papeletas de entrada desde el día 12 al 20 del corriente en el mencionado local.

Tarragona 9 de Febrero de 1903.—
 El Administrador, Prudencio Morera.—
 El Secretario, Agustín Musté.